DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16987
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER1101

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Secretaria Distrital de Movilidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/02/2022	**HORA:**	08:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 95569.9 Y_1: 90823.5 X_2: 95495.1 Y_2: 90839.9				
SECTOR CATASTRAL:	La Marichuela Santa Librada San Juan Bautista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50 m²				
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	100				
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	25	**ADULTOS**	70	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0027TEMS	**PREDIOS EVALUADOS**	-				
ÁREA INSPECCIONADA:	3855 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42801				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni

pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones: Operación / funcionamiento de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, se ubica en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, no presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN.

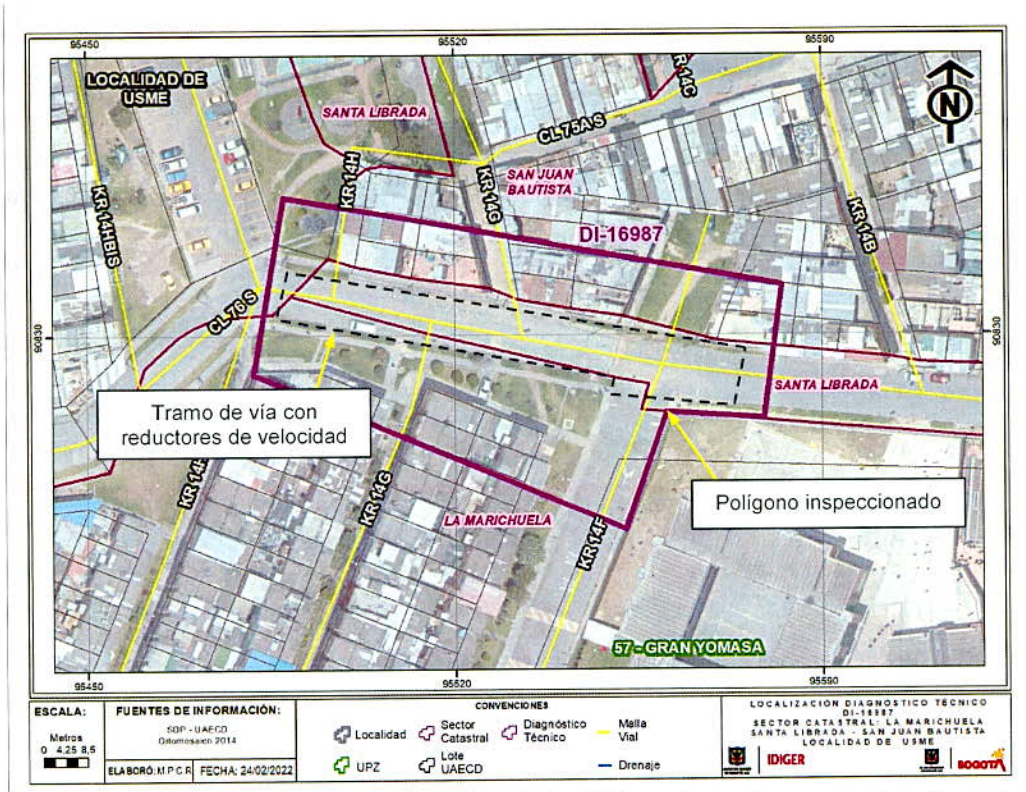


Figura 1. Localización del sector ubicado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, emplazado en una zona de baja pendiente, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1 y 2).

En el sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, se ubican edificaciones de uso comercial, habitacional e institucional educativo, de dos a cuatro niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento, apoyadas sobre correas metálicas y de madera; edificaciones que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. En algunos muros de las mencionadas edificaciones se identificaron fisuras de tendencia diagonal y vertical con aberturas de 1 mm en longitudes de 0.5 m a 2.0 m aproximadamente, así como desprendimientos menores de pañete de recubrimiento (ver fotografías 1, 4, 5 y 6).

Sobre la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, se ubica un tramo de vía vehicular de aproximadamente 50 m de longitud en un ancho de 8 m aproximadamente, con un pavimento conformado por losas de concreto, en las cuales no se identificaron daños. En el mencionado tramo vehicular se identificaron reductores de velocidad tipo bandas alertadoras en agregado pétreo y estoperoles metálicos, algunos de los cuales han sido retirados al parecer por la comunidad del sector. Se anota que sobre el mencionado tramo vial se observó un tránsito moderado de vehículos entre estos de carga pesada (ver fotografías 1, 2 y 3).

De acuerdo con la información suministrada por la comunidad de la zona, en momentos de circulación de vehículos de carga pesada se manifiestan movimientos en la estructura de las edificaciones, situación que no fue posible percibir al momento de la visita técnica.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños leves observados en algunos elementos de algunas edificaciones del sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme, estén relacionados con vibraciones transmitidas a la estructura de las edificaciones durante momentos de tránsito de vehículos de carga pesada, y a su vez favorecidos por las deficiencias constructivas que presentan las edificaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

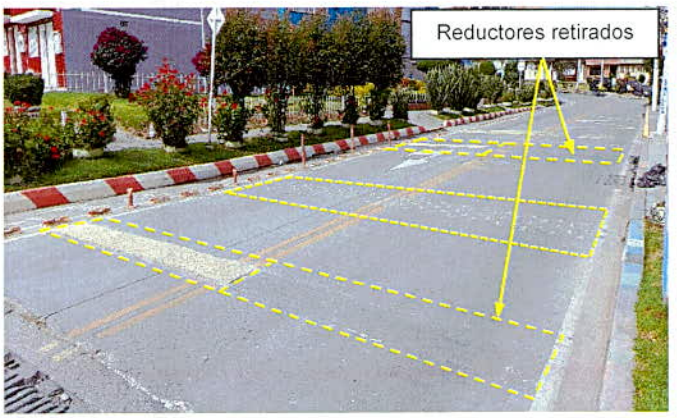
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



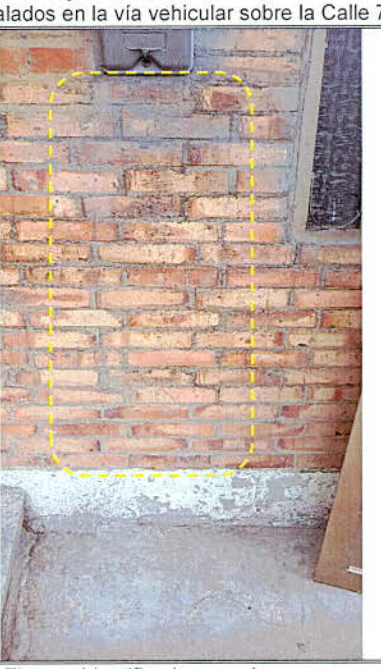
Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G.



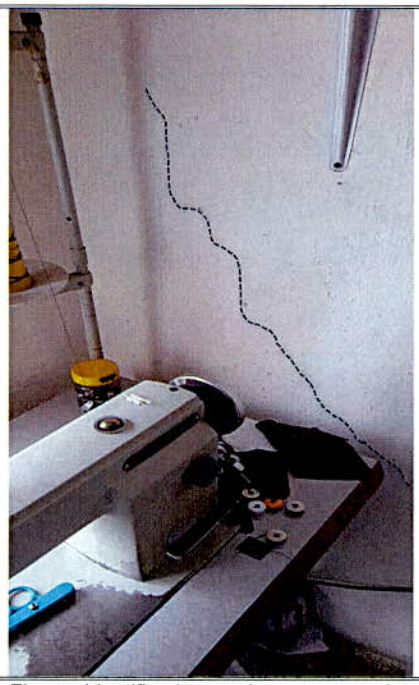
Fotografía 2. Sector inspeccionado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G. Se observan reductores de velocidad instalados en la vía vehicular sobre la Calle 76 Sur.



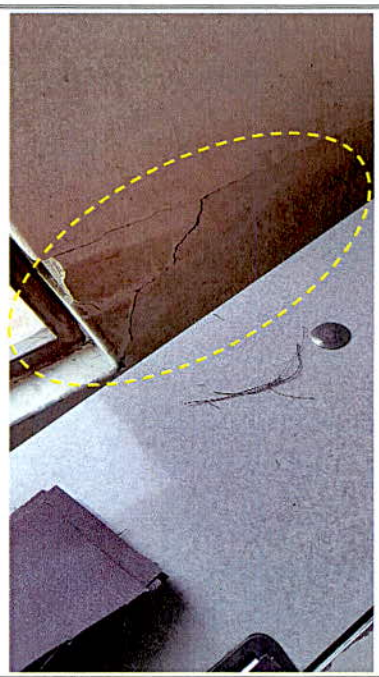
Fotografía 3. Sector inspeccionado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G. Se observan reductores de velocidad instalados en la vía vehicular sobre la Calle 76 Sur y los que han sido retirados.



Fotografía 4. Fisuras identificadas en algunos muros de algunas de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G.



Fotografía 5. Fisuras identificadas en algunos muros de algunas de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G.



Fotografía 6. Desprendimientos menores de pañete de recubrimiento observados en algunos muros de algunas de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 76 Sur entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en algunas edificaciones del sector de la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme.

LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G	Mampostería parcialmente confinada	1 - 4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse análisis que definan el real detonante de los daños leves identificados en algunas edificaciones del sector de la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme, y las intervenciones correctivas a implementar, es posible que con el paso del tiempo dichos daños se incrementen y también se manifiesten en otros puntos de las edificaciones, deteriorando el estado físico que presentan en la actualidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten daños adicionales, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La funcionalidad del tramo vial ubicado a la altura de la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas propias de servicio por la presencia de daños, ya que no se identificaron.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las condiciones identificadas sobre el tramo vial ubicado en la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme, en donde se identificaron reductores de velocidad y tránsito moderado de vehículos, entre estos eventualmente circulación de vehículos de carga pesada, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento del mencionado tramo vial está diseñado para las condiciones de cargas que actualmente soporta ante el tráfico de vehículos pesados y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad, pueden estar generando los daños que se observaron en algunas edificaciones.

A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDA, desde sus respectivas competencias, teniendo en cuenta los reductores de velocidad que se identificaron en el tramo vial ubicado en la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme, se recomienda determinar si el tránsito de vehículos sobre estos favorecen la ocurrencia de vibraciones que pudiesen estar generando los daños leves observados en algunas de las viviendas de sector y de ser el caso adelantar los correctivos pertinentes sobre dichos reductores de velocidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

A la Alcaldía Local Usme y a la comunidad del sector de la Calle 76 Sur, entre la Carrera 14 F y la Carrera 14 G, en los sectores catastrales La Marichuela, Santa Librada y San Juan Bautista de la Localidad Usme, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones ubicadas en el mencionado sector, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Usme, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático